



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 15 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

"4. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2019 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ratifica la inclusión en el Orden del Día del asunto no dictaminado objeto de este punto.

A continuación se dio cuenta de la Proposición de la Alcaldía formulada al efecto, que literalmente dice:

"Considerando la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda por la que se inicia este expediente, en la que se pone de manifiesto que han surgido nuevas necesidades en el municipio cuya satisfacción se considera necesaria y no puede demorarse al ejercicio siguiente porque redundaría en el bienestar de los vecinos, no existiendo crédito adecuado y suficiente en las correspondientes aplicaciones del presupuesto en vigor, señalando las siguientes:

1.- Contratación de una app móvil para la identificación, localización y aviso de averías e incidencias en la vía pública y espacios municipales.

La cuantía se estima en 4.000 euros, a financiar con cargo al remanente de tesorería de este Consistorio, creando la partida 9220-62600 "Programa informático avisos averías".

2.- Cuantificación de las expropiaciones para acometer el proyecto de canalización de un nuevo colector para Aldeaseca de Armuña.

Se fija una estimación de 5.000 euros para su abono a los titulares afectados, a financiar con cargo al remanente de tesorería, creando la partida 1610-62900 "Colector general Aldeaseca".

3.- Contratación de los servicios técnicos de una empresa especializada en la regularización catastral con fines exclusivamente técnicos y cartográficos, dada la problemática existente en determinadas construcciones antiguas, linderos, y discrepancias superficiales.

El coste total de dicha actuación se estima en la cantidad de 10.000 euros, a financiar con cargo al remanente de tesorería, creando la partida 9230-22706 "Trabajos técnicos de Catastro".

4.- Renovación integral de los viales y plazas del casco urbano y "el Barrio" de Villares de la Reina, que no fueron acondicionadas en la primera fase de los años 2014-2015, así como la Dirección de Obra y de Ejecución del proyecto.

Se estima el coste de dicha actuación en 2.600.000 euros, que se habrán de financiar con cargo al remanente de tesorería, creando la partida 1532-60902 "Pavimentación Casco Antiguo Villares".

5.- Trabajos de acondicionamiento de instalaciones deportivas, dada la necesaria sustitución de la cubierta traslúcida del hall del pabellón, así como la mejora de las pistas de petanca al aire libre.

Se estima el coste aproximado de los trabajos en 100.000 euros, que se abonarán con cargo al remanente de tesorería de este Ayuntamiento, creando la partida 3420-62200 "Acondicionamiento instalaciones deportivas".

6.- Actuaciones de acondicionamiento de infraestructuras en el polígono Los Villares, consistentes en aglomerado y renovación de aceras de las calles más deterioradas, así como la instalación de un nuevo cartel señalizador callejero en la entrada por la Calzada de Toro desde el casco urbano.

La cuantía estimada de dichas actuaciones es de 250.000 euros, que se abonarán con cargo al remanente de tesorería, creando la partida 1532-61900 "Pavimentación polígono".

Habiendo resultado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 11.128.561,72 euros, de los que hasta ahora se han utilizado 2.491.454,21 euros, para financiar la modificación presupuestaria 2/2019, de incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior y se ha propuesto la utilización de 1.195.000,00 euros más para financiar modificación presupuestaria 6/2019, de suplemento de crédito, pendiente, al día de la fecha, de sometimiento a aprobación por el Pleno de la Corporación.

Considerando que se trata de gastos específicos y determinados, de carácter necesario y urgente, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación en el presupuesto en vigor, se considera necesario tramitarla modificación del presupuesto mediante crédito extraordinario por el



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

importe total señalado, un total de 2969.000,00 euros, financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

Vistos los informes de Intervención 13y 13bis/2019sobre la modificación presupuestaria y su repercusión en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Visto que el recurso de financiación que se propone, remanente de tesorería para gastos generales, está disponible para financiar la modificación presupuestaria de referencia,

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 7/2019 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito, financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9200.62600	PROGRAMA INFORMÁTICO AVISO AVERÍAS	4.000,00
1610.62900	COLECTOR GENERAL ALDEASECA(EXPROPIACIONES)	5.000,00
9230.22706	TRABAJOS TÉCNICOS DE CATASTRO	10.000,00
1532.60902	PAVIMENTACIÓN CASCO ANTIGUO VILLARES	2.600.000,00
3420.62200	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000,00
1532.61900	PAVIMENTACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL	250.000,00
	TOTAL	2.969.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.969.000,00
	TOTAL	2.969.000,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones: (....)

Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: siete, de los seis miembros del Grupo Municipal Partido Popular, y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente. Votos en contra: seis, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos y de los dos miembros del Grupo Municipal Socialista. Abstenciones: ninguna.

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de 7 votos a favor, 6 votos en contra, y ninguna abstención, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR LA PROPOSICIÓN** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Martín Méndez.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.